Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.:891.380.007-3

NOTA ACLARATORIA Nº 1
AL OTROSÍ No. 1 DEL CONTRATO MP-1056-2023

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA".

Que el 31 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. MP-1056-2023, entre la suscrita **Secretaria de Desarrollo Institucional FAYSULY MANRIQUE LIBREROS**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de noviembre 29 de 2022 por Alcalde Municipal, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **EBRATT & ARENAS S.A.S.** identificada con **NIT No. 901.010.139- 6**, representada legalmente por **YENIFFER GUZMAN GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.107.932 de Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA**, y considerando:

Que en el OTROSI No. 1 numeral 4) se consignó por error involuntario, que el contrato cuenta con un saldo de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($1.659.040) para los mantenimientos, por lo que se hace necesario aclarar que el valor correcto del saldo para los mantenimientos contemplados dentro del contrato a la fecha, es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($13.939.040) y el valor que se adicionó fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar las siguientes aclaraciones:

1. Aclarar que el valor correcto del saldo para los mantenimientos es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($13.939.040) y el valor que se adicionó fue la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

2. Aclarar que el nuevo valor total del contrato, que es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)** están segmentados de la siguiente manera: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($24.560.000)** para mantenimientos preventivos y **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($50.440.000)** para mantenimientos correctivos.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria, se firma por quienes en ella intervinieron a los nueve (9) días del mes de octubre del año (2023).

Cordialmente,

FAYSULY MANRIQUE LIBREROS
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectó: Angela María Caicedo Quiceno– Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional
Revisó: Cristhian Julián Gonzalez Rojas - Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional
Carolina Soto Flórez- Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional